



MENDOZA, 12 de abril de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 6022/2024**, donde la egresada **Laura Noelia JOFRE** solicita la certificación del Suplemento al Título Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la certificación de suplemento al título universitario se adjunta como una hoja del certificado analítico de egreso que contiene información complementaria sobre las actividades extracurriculares desarrolladas por la/el estudiante y que cuentan con el reconocimiento institucional.

Que la Secretaría Académica informa que la egresada cumple con lo impuesto por la Ordenanza Nro. 11/23-CD.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 4 de abril de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar el Suplemento al Título Universitario solicitado por Laura Noelia JOFRE.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 4 de abril de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la certificación del Suplemento al Título Universitario a **Laura Noelia JOFRE (DNI Nro. 30.842.339)**, de acuerdo a que cumple con lo establecido por la Ordenanza Nro. 11/23-CD.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

MJM

Prof. Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE
Secretaria Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo